



## RESULTADOS DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO 2016 GERENTE GENERAL DE SERCOTEC

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.313, la función del Gerente General de Sercotec tendrá una asignación de estímulo a la función directiva asociada al cumplimiento de metas conforme a lo establecido en los incisos quinto y sexto del artículo 31 de la misma Ley. El Convenio de Desempeño Directivo de Sercotec año 2016, suscrito entre el Gerente General con el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 232 del 29 de diciembre de 2015 y su evaluación se realizó durante el mes de enero de 2017. A continuación, se presentan en detalle los resultados del convenio comprometido para el año 2016.

DESCRIPCIÓN DE METAS

Gerente General

N°	Meta	Nombre de indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2016	Numerador y denominador meta 2016	Resultado efectivo 2016	Numerador y denominador del resultado efectivo 2016	Unidad de medida	Supuestos	Nota Técnicas	Razones de incumplimiento (en el caso que corresponda)
1	Instalar el 100% de los CDN planificados en el país (11).	N° de Centros de Desarrollo de Negocios instalados.	No aplica	11	11	11	11	N°	1. Que se mantengan los lineamientos institucionales. 2. Que existan oferentes admisibles.	No aplica	No aplica
2	Establecer los Planes de desarrollo comercial y urbano para el 70% de los Barrios Comerciales (BBCC) vigentes al 30 de julio de 2016 y que fueron seleccionados a más tardar el 30 de julio de 2015.	% de BBCC con planes de desarrollo comercial y urbano formulados.	(N° BBCC con planes de desarrollo comercial y urbano formulados/ N° BBCC vigentes al 30 julio 2016 y que hayan sido seleccionados a más tardar el 30 julio 2015)*100	70%	42/60	87%	52/60	%	1. Que se formalice en el Consejo Nacional de BBCC un mecanismo de salida de los BBCC que no presentan avance o que son desistidos por los municipios.	1. El listado de los Barrios Comerciales vigentes al 30 de julio de 2016, debe ser entregado por el Consejo Nacional de Barrios Comerciales, a través de la Secretaría Técnica o del Ministerio de Economía. En caso contrario, por la Gerencia de Programas. 2. Se consideran sólo los Barrios Comerciales que son financiados con fondos sectoriales.	No aplica
3	Asegurar la participación institucional en los comités de desarrollo productivo de las regiones piloto.	Participación institucional asegurada.	No aplica	100%	No aplica	100%	No aplica	No aplica	1. Que exista presupuesto disponible para que los consejeros participen de las sesiones del Consejo Directivo. 2. Que se constituyan los Consejos en las regiones piloto: Antofagasta, Biobío y Los Ríos.	No aplica	No aplica